



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

## Licitación Pública Nacional

**No. STE-CDMX-LPN-005-2022**

### CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”



## ÍNDICE

### NUMERAL

### DESCRIPCIÓN

- 1 Servidores Públicos responsables de la Licitación Pública Nacional**
- 2 Condiciones Generales**
- 3 Información sobre el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional**
  - 3.1 Descripción del servicio a contratar y suficiencia presupuestal
  - 3.2 Especificaciones
  - 3.3 Patentes o marcas y derechos de autor
  - 3.4 Garantía del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional
  - 3.5 Transporte y equipo
  - 3.6 Condiciones de lugar, periodo del servicio y demás condiciones del servicio
  - 3.7 Grado de Integración Nacional
  - 3.8 Costo, periodo y lugar de venta de las bases
  - 3.9 Protección de Datos Personales
  - 3.10 Idioma en el que presentarán sus propuestas
  - 3.11 Relación Laboral
- 4 Presentación de la propuesta.**
  - 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta
  - 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta
    - 4.2.1 Documentación Legal
    - 4.2.2 Documentación Administrativa
    - 4.2.3 Propuesta técnica
    - 4.2.4 Propuesta económica
- 5 Desarrollo de la Licitación Pública Nacional**
  - 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
  - 5.2 Eventos de la Licitación pública Nacional
    - 5.2.1 Visita a las Instalaciones de la Convocante
    - 5.2.2 Junta de Aclaración de bases
    - 5.2.3 Presentación y Apertura de Propuestas
    - 5.2.4 Lectura de dictamen, etapa de mejoramiento de precios y emisión del fallo
- 6 Criterios de Evaluación**
- 7 Evaluación de propuestas**
  - 7.1 De la documentación legal y administrativa
  - 7.2 De la propuesta técnica
  - 7.3 De la propuesta económica
- 8 Garantía**
  - 8.1 De la formalidad de la propuesta
  - 8.2 Liberación de garantía de formalidad de la propuesta
  - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 9 Criterios de adjudicación**
- 10 Adjudicación**
- 11 Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional**
- 12 Descalificación de licitantes**
- 13 Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional**
- 14 Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento**



- 15 Del contrato**
- 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato
- 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
- 15.1.2 Causas imputables a la convocante
- 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato
- 15.1.4 Modificación al contrato
- 15.2 Formalización del contrato
- 15.3 Cláusulas no negociables
- 15.4 Garantía de cumplimiento
- 15.4.1 Del cumplimiento del contrato
- 15.4.2 Póliza de responsabilidad civil
- 15.4.3 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato
- 15.4.4 Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
- 15.5 Pagos
- 15.5.1 Anticipos
- 15.5.2 Condiciones de pago
- 15.5.3 Pagos en exceso

- 16 Sanciones**
- 16.1 Penas convencionales
- 16.2 Rescisión de contrato
- 17 Del domicilio para oír y recibir notificaciones**
- 18 Interpretación y controversias**

**Anexos.**

- Anexo Uno Anexo Técnico
- Anexo Dos Acreditación de Personalidad Jurídica
- Anexo Tres Escrito de confidencialidad.
- Anexo Cuatro Formato de Propuesta Técnica
- Anexo Cinco Formato de Propuesta Económica
- Anexo Seis Disposiciones Legales aplicables al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México
- Anexo Siete Formato para Ofertar precios más bajos
- Anexo Ocho Carta de Integridad
- Anexo Nueve Conflicto de Intereses
- Anexo Diez Documento de Garantía
- Anexo Once Cédula de entrega de muestras físicas
- Anexo Doce Formato de fianza de formalidad de propuestas
- Anexo Trece Formato de fianza de cumplimiento de contrato
- Anexo Catorce Formato para presentar preguntas en el evento de Junta de Aclaración de Bases



En cumplimiento con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 44, 63, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 de su Reglamento, los numerales 5.4, 5.6, 5.9, 5.13 y 5.15 de la Circular Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por conducto del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, o la Convocante, con domicilio en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2022**, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**”, conforme a las siguientes:

## B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A los Participantes que intervengan en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional, se les recomienda presentarse, por lo menos, 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar, durante los mismos, el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-005-2022**, para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**”, serán Jorge Sosas García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el Lic. Enrique Garrido González, Subgerente de Compras y Control de Materiales; quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

### 2. CONDICIONES GENERALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de las propuestas económicas durante el acto de fallo, de conformidad con el numeral 5.2.4 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.

**Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partida única al 100% a un solo licitante, incluyendo todos los conceptos, actividades y materiales que la integran.**

### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar y suficiencia presupuestal.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se encuentra descrito en cuanto a conceptos, cantidades, materiales, rutinas, requerimientos para valoración y características técnicas en el **Anexo Técnico y Especificación técnica número SIN-GSG-SV0001** que forma parte integral de las presentes bases como **ANEXO UNO**.

Partida	Partida Presupuestal	Descripción
Única	3581	“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

Para la celebración de la presente Licitación Pública Nacional el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** cuenta con la suficiencia presupuestal **No. SP-XXX/22**, en la partida presupuestal **3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”**, la cual ha sido considerada en la autorización previa para contraer compromisos que permitan iniciar o continuar a partir del 01 de enero de 2023, los proyectos o servicios que por su importancia y características así lo requieran, para cubrir la erogación generada por la contratación correspondiente. Su ejecución se subordina a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

#### 3.2 Especificaciones.

La propuesta técnica deberá cumplir con los requerimientos que establecen el **Anexo Técnico y Especificación técnica número SIN-GSG-SV0001** que forman parte integral de las presentes Bases como **ANEXO UNO**. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.

#### 3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La Convocante notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.



### 3.4 Garantía del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el personal adecuado conforme a la especialidad que las acciones de limpieza requieran por cada tipo de área, es decir, personal con las capacidades para labores de pulido de pisos, limpieza de instalaciones, limpieza de vehículos, recolección de basura, etc. Asimismo deberá garantizar contar con una línea completa de productos químicos, detergentes, desinfectantes y aromatizantes de primera calidad, los cuales se apeguen estrictamente a las normas de control ambiental y contaminación de conformidad con la ley y el reglamento en materia. El **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** podrá realizar las pruebas necesarias de calidad a los diferentes materiales que se utilizarán en la prestación del servicio.

El personal del licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y programas de limpieza, supervisión y evaluación específicos para las instalaciones y material rodante descritos en la **Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0001**. La Subgerencia de Servicios validará, a través de los medios y evidencia documental procedente, la supervisión de los trabajos de limpieza, para corroborar que el servicio contratado sea realizado conforme a lo establecido en esta Especificación Técnica (asistencia, programas de limpieza, supervisión del personal, etc.)

La Subgerencia de Servicios concentrará la información mensual para los trámites administrativos respectivos y realizará visitas aleatorias para la verificación y validación de los trabajos realizados por el personal del licitante que resulte adjudicado.

### 3.5 Transporte y equipo.

El prestador del servicio que resulte adjudicado, tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte y los equipos necesarios para la prestación del servicio, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del prestador del servicio, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, vehículos, equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la Convocante.

### 3.6 Condiciones de lugar, periodo del servicio y demás condiciones del servicio.

**Condiciones de lugar:** El licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio en las instalaciones, talleres, depósitos, patios y vehículos indicados en el **Anexo Técnico y Especificación técnica número SIN-GSG-SV0001** que forma parte integral de las presentes Bases como **ANEXO UNO**.

**Periodo del servicio:** El periodo establecido para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el monto máximo a ejercer dentro de ese mismo periodo.

**Condiciones del servicio:** Las condiciones y características del servicio, las instalaciones, talleres, depósitos, patios, líneas de Cablebús, terminales de Corredores Cero Emisiones y material rodante en las que se realizará el servicio de limpieza integral, así como la distribución total del personal, lineamientos, el sistema de control y las sanciones se encuentran descritos en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica SIN-GSG-SV0001**, que forman parte integral de las presentes bases como **ANEXO UNO**.



### 3.7 Grado de integración nacional

En apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción, que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### 3.8 Costo, período y lugar de venta de las Bases.

Estas bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y adquisición los días **27, 28 y 29 de diciembre de 2022**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440; asimismo estarán a disposición de los interesados en la página del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** en su liga **www.ste.cdmx.gob.mx**, de forma gratuita, pero será requisito para participar en la Licitación Pública Nacional, cubrir su costo.

Las bases tienen un costo de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, que deberán pagarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, en la Subgerencia de Caja General del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, de **09:00 a 12:00** horas durante el periodo indicado en el párrafo anterior. El comprobante de pago deberá solicitarse a nombre o razón social de la persona física o moral licitante. Los interesados que cubran el costo de estas bases de Licitación Pública Nacional tendrán derecho a presentar su propuesta.

### 3.9 Protección de datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en relación con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Circular uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” y el Manual Administrativo del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, siendo la finalidad del Sistema verificar los datos personales proporcionados por la persona física, en la recepción de documentación e integración del expediente, para determinar si en los procedimientos que rige la Ley de la materia en cuanto a la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, el licitante o prestador de servicios que cumple con los requisitos normativos necesarios para ser contratado y suscribir los contratos administrativos que deriven de la relación contractual con el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y podrán ser transmitidos a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Asuntos Jurídicos del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, para los trámites de pago y revisión de contratos, así como demandas o rescisiones de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.



El responsable del Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*” es el Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Av. Municipio Libre No. 402, planta baja, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, en la Oficina de Información Pública al correo electrónico [qip@ste.cdmx.gob.mx](mailto:qip@ste.cdmx.gob.mx).

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infocdmx.org.mx](mailto:datos.personales@infocdmx.org.mx) o [www.infocdmx.org.mx](http://www.infocdmx.org.mx)

### 3.10 Idioma en el que presentarán las propuestas.

Todos los documentos relacionados con la licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación, tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los licitantes con respecto al contenido y alcance de las Bases de licitación, Anexo Técnico y Especificaciones Técnica, así mismo, la Convocante responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los licitantes.

### 3.11 Relación Laboral.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

## 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse sin enmendaduras, tachaduras o alteraciones y de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a **Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, e identificadas con la fecha, número y nombre (concepto) de esta Licitación Pública Internacional (la fecha correspondiente a la de presentación de propuestas).
- b) Impresas en papel membretado del licitante, firmadas donde corresponda por la persona que tenga poder legal para tal efecto y, preferentemente, rubricadas en todas y cada una de las fojas útiles, aclarando que el no cumplir con esta última condición no será motivo de descalificación del licitante.
- c) En idioma español, monedas, longitudes, distancias, pesos y medidas de uso nacional.



## 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

El **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** emite las presentes bases, con la finalidad de que se presenten libremente por parte de los interesados propuestas solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar a la Administración Pública de la Ciudad de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cada licitante deberá presentar su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable con su nombre o razón social y nombre y número del proceso licitatorio, que contendrá: **impresión electrónica, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, conforme a lo solicitado en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para facilitar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes Bases para su ágil revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del licitante. Para un mejor control de la documentación, se sugiere presentarla de manera ordenada y foliada, conforme a los numerales establecidos en estas Bases, el Anexo Técnico y la Especificación Técnica, preferentemente mecanografiadas o capturadas en computadora.

**LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SIN-GSG-SV0001, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### 4.2.1 Documentación Legal

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, impresión digital, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales:** Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en donde se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad para la prestación de los servicios motivo del procedimiento de licitación pública nacional. Adicionalmente, se deberá requisitar, en hoja membretada de su empresa, el **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

**Personas Físicas:** Impresión digital del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de



su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de proporcionar los servicios motivo del presente procedimiento.

- B)** Impresión digital de la **Constancia de Situación Fiscal** o **Registro Federal de Contribuyentes**, actualizada con todos sus cambios fiscales, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
- C)** Impresión digital del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:
- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.
  - **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- D)** Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de **contribuciones federales por concepto del IVA e ISR** correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2022.
- E)** Original para cotejo y copia simple de la **declaración anual** presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2021.
- F)** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente) del **Poder Notarial** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en donde se aprecie sello y registro). De igual manera, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.
- G)** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la **Identificación Oficial vigente** del representante legal de la empresa o de la persona



física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la autoridad competente).

- H) Original y fotocopia simple para cotejo; o impresión digital del comprobante de domicilio fiscal (luz, agua o telefonía convencional) con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, la fotocopia simple deberá coincidir con el documento original presentado, debiendo corresponder dicho domicilio con el de la Constancia de Situación Fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (En caso de cambio de domicilio fiscal, el licitante deberá presentar formato R-2 denominado “Cambio de Situación Fiscal” (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”).
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que guardara la más estricta **CONFIDENCIALIDAD** respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante prestación de los servicios; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes bases.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que **no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente** que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el licitante manifieste que está enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, para que, en el caso de presentarse incumplimiento en la prestación del servicio contratado dentro de los tiempos pactados o cualquier otro incumplimiento en las obligaciones contenidas en el Contrato, ambas imputables al licitante adjudicado, se aplicarán las penas convencionales y, en su caso, se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros.
- M) **Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, de conformidad con el Capítulo II denominado “Del Padrón de Proveedores” de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” y al artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- N) **Constancia vigente del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas**, (REPSE), emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 15 de la Ley Federal del Trabajo.



#### 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de su empresa, en el que el licitante señale que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 3 fracción VII Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

- C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, asume toda responsabilidad en caso de que durante la prestación del servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y al Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- E) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:
  - Impuesto Predial
  - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
  - Impuesto Sobre Nómina
  - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
  - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
  - Derechos Sobre Suministros de Agua

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha



Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la **Convocante** procederá a desechar la propuesta del participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de su propuesta.

**Licitantes que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México por tener su domicilio en otra Entidad Federativa o país de origen distinto:** Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento; y en el caso de licitantes de país diferente, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México, acompañado de documento comprobatorio e indicando que se encuentra al corriente de las contribuciones que le sean aplicables en su país de origen.

**Licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no estén sujetos al pago de alguna de las contribuciones mencionadas:** Deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del Impuesto Predial y el Suministro de Agua, el documento comprobatorio (copia simple y original para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los últimos 5 ejercicios fiscales) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato y quien realiza las contribuciones del inmueble (Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua). En caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.

- F) El licitante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas Bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado.
- G) El licitante que tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá señalar por escrito en papel membretado de su empresa, un representante, un domicilio y un número telefónico fijo en esta Entidad, además de una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y/o documentos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención (luz, agua, telefonía convencional), con una antigüedad no mayor a tres meses.
- H) **Carta Compromiso de Integridad**, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases.



- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante, en estas Bases, sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaraciones y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las mismas, en el contrato respectivo, así como en la Ley y Normatividad aplicables.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de su personal, bienes y equipos necesarios para la prestación del servicio en los lugares indicados por la Convocante, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, así como que las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del prestador de servicios, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, material rodante, consumibles e instalaciones de la Convocante.
- K) **CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

**COMO ÁREA CONTRATANTE:**

- MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**COMO ÁREA REQUIRENTE:**

- LIC. TAISET TREJO SANTOS.- GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



#### COMO ÁREA TÉCNICA:

- ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- L) Copia legible y original para cotejo del comprobante de pago de las presentes Bases, emitido por la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- M) Documento de garantía de los servicios, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas bases.

#### 4.2.3 Propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) El Licitante deberá presentar de forma impresa el formato **ANEXO CUATRO**, mediante el cual señale el alcance y las características del servicio ofertado, y con lo cual demuestre el cumplimiento sin omisión alguna, de lo solicitado en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0001**, contenidas en el (**Anexo Uno**) de las presentes Bases.
- B) Fotocopia legible y original para cotejo de la **CONSTANCIA DE VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**, de conformidad con el **ANEXO ONCE** de las presentes Bases.
- C) El Licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, todos y cada uno de los **Requerimientos Documentales para Valoración Técnica**, establecidos en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0001**, contenidas en el (**Anexo Uno**) de las presentes Bases.

#### 4.2.4 Propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2(dos) decimales.
- B) Garantía de Formalidad de la Propuesta, de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el costo de los servicios ofertados, objeto de esta Licitación Pública Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta concluir con dicho plazo,



lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**NOTAS:** Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de las ofertas de precios más bajos a que se refiere el numeral 5.2.4, tercer párrafo de estas bases.

Los precios de los servicios deberán ser fijos y mantenerse firmes hasta concluir la vigencia; no serán aceptadas escalatorias de precios de ninguna especie, aún en el caso de incremento en el costo de los insumos, materiales, o cualquier otro bien necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

## 5. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En atención al número de licitantes en el presente procedimiento, podrá habilitarse para llevar a cabo los eventos del referido procedimiento, un lugar distinto que cumpla con las medidas indispensables para mantener la sana distancia entre cada una de ellas, dentro de las instalaciones de las oficinas y/o áreas que integran el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicado en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, notificación que se hará por escrito a los licitantes, para efecto de que tengan pleno conocimiento del lugar donde se realizarán todos y cada uno de los eventos en los que participarán.

Lo anterior derivado de la contingencia y emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y de conformidad con el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado el 20 de marzo de 2020, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado el 29 de mayo de 2020, así como los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad publicado el 5 de junio de 2020, todos dados a conocer en las referidas fechas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Av. Municipio Libre No 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.

### 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá **modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios**, siempre y cuando existan causas de



interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a)** Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará por correo electrónico, el Acta respectiva a aquellos que adquirieron las bases del presente procedimiento, no asistieren a dicha junta; lo anterior derivado de la contingencia y emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y de conformidad con el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado el 20 de marzo de 2020, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado el 29 de mayo de 2020, así como los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad publicado el 5 de junio de 2020, todos dados a conocer en las referidas fechas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- b)** Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante, y que se entregaría en dicho acto a todos los licitantes.

En este caso se recibirán por parte de esta Convocante, las propuestas originales de todos y cada uno de los licitantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c)** Fallo hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



## 5.2 Eventos de la Licitación Pública Nacional.

### 5.2.1 Visita física a las instalaciones de la Convocante.

Los licitantes deberán asistir, previo al acto de aclaración de Bases, a una visita física a efecto que conozcan las instalaciones e infraestructura del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, lo anterior con el objeto de que en su propuesta técnica consideren las condiciones de operación, mantenimiento y espacios, de tal manera que su propuesta cumpla con los requerimientos del Anexo Técnico y Especificación Técnica, documentos que conforman el **ANEXO UNO** de las presentes Bases.

La visita física a las instalaciones de la Convocante será de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones, debiendo el personal designado por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y los licitantes, firmar la “**Constancia de Visita a las Instalaciones**” conforme a lo establecido en el **ANEXO ONCE**, entregando original de la misma a los licitantes, quienes la deberán agregar a la propuesta técnica haciendo referencia a este numeral.

La visita física se celebrará de acuerdo a lo siguiente:

Visita física a las Instalaciones			
DÍA	HORA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
02 de enero de 2023	10:00 Horas	Gerencia de Servicios Generales	<b>Depósito de Trolebuses Tetepilco</b> Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alc. Iztapalapa, Ciudad de México. (Depósito Tetepilco, Depósito Huipulco, Cablebús Línea 2 y Línea 10-Trolebús Elevado) La Convocante proporcionará transporte para el recorrido.

### 5.2.2 Junta de aclaración de bases.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **03 de enero de 2023, a las 17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo



electrónico a las siguiente dirección de correo institucional: [mvelazquezg@ste.cdmx.gob.mx](mailto:mvelazquezg@ste.cdmx.gob.mx), mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará por correo electrónico el acta respectiva, a aquellos que habiendo sido adquiridos Bases, no asistieron a dicha junta; lo anterior derivado de la contingencia y emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y de conformidad con el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado el 20 de marzo de 2020, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado el 29 de mayo de 2020, así como los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad publicado el 5 de junio de 2020, todos dados a conocer en las referidas fechas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

### 5.2.3 Presentación y apertura de propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo **puntualmente** el día **06 de enero de 2023**, a las **17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable, claramente identificable con los datos del licitante y del presente procedimiento licitatorio, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y



c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto del servicio objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y el numeral 5.9 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 5.2.4 Lectura de dictamen, etapa de mejoramiento de precios y emisión del fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **09 de enero de 2023**, a las **17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México,

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **09 de enero de 2023**, a las **17:00 horas**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante adjudicará la totalidad de la partida al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los licitantes que podrán ofertar precio más bajo para la partida única objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precio más bajo en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la convocante como **ANEXO SIETE** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes, no se aceptará la cancelación de la **partida única** debido a precios ofertados de manera errónea o incosteabilidad del precio ofertado.



De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al precio del servicio objeto del proceso de Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por la partida única objeto de esta Licitación Pública Nacional, partiendo del precio unitario más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral licitante.
2. En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los licitantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por el precio unitario de la partida única objeto de esta Licitación Pública Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área convocante.
3. Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de la partida única objeto de esta Licitación Pública Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
4. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para la partida única de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, se anunciará al licitante ganador de este procedimiento.
5. Fin del procedimiento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para la partida objeto de esta Licitación Pública Nacional, que la compone y como consecuencia haya resultado adjudicado. Se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán por correo electrónico a los que no hayan asistido, lo anterior derivado de la contingencia y emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y de conformidad con el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado el 20 de marzo de 2020, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado el 29 de mayo de 2020, así como los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad publicado el 5 de junio de 2020, todos dados a conocer en las referidas fechas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren sido partícipes y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas en la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Previo a la celebración de los eventos: **presentación y apertura de propuestas, emisión del fallo** y a la **formalización del contrato** que al efecto se celebre; el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** llevará a cabo la revisión de que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en estado de incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivos sitios de internet. El resultado y efectos, se harán constar en el acta del evento correspondiente.

En caso que en el resultado de la revisión aludida, alguna o algunas de las personas físicas o morales se encuentren sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual, la Convocante se abstendrá de recibir sus propuestas; no podrán participar en la subasta descendente y en su caso no se llevará a cabo la formalización de contratos.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el artículo 39 bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página de internet [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx), pone a disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el Sistema "**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**", con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 7.1 De la documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 7.2 De la propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la partida única cotizada en la presente Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, características, especificaciones y demás requerimientos que establecen el **Anexo Técnico** y la **Especificación Técnica** que forma parte de las presentes Bases como **ANEXO UNO**.

### 7.3 De la propuesta económica

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la partida única de los servicios de la presente Licitación Pública Nacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para las mismas. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 8. GARANTÍA

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

### 8.1 De la formalidad de la propuesta

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta técnica y económica conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada, la que deberá expresar que tendrá una vigencia de 3 (tres) meses, deberá incluir el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante**, por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del



total de su propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá cumplir con lo estipulado en el **ANEXO DOCE** de las presentes Bases; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.*

### **8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta**

Al licitante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### **8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.**

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B)** Cuando haya sido notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles.

## **9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la partida única y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el licitante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja para la partida única, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



## 10. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante para cada una de las partidas que componen la presente Licitación Pública Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por la partida única al 100%, al participante que oferte las mejores condiciones para la Convocante.**

## 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

**A)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

**B)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

**A)** Se descalificará al(los) licitante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.

**C)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.

**D)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

**E)** Si no cotiza el 100% de la partida única.



- F) Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- G) Porque la garantía de formalidad de las propuestas sea inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado, sin considerar el I.V.A.
- H) Si no presenta la garantía de sostenimiento, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas Bases.
- I) Si proporcionan información que resulte falsa.
- J) Si no presenta su propuesta en un sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o presenta documentos fuera del sobre.
- K) Cualquier otra violación a las disposiciones de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- L) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la Convocante o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la Convocante podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- M) Cuando exista diferencia entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
- N) Cuando la propuesta económica y/o la propuesta técnica no se encuentre debidamente firmada.
- O) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA y en la PROPUESTA TÉCNICA, no se encuentren debidamente firmados

### 13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante haya cumplido cuantitativamente, en la partida única que componen la presente Licitación Pública Nacional, con los requisitos señalados en las bases de esta licitación
- C) Cuando se presente alguno o algunos de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el



recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## **15. DEL CONTRATO.**

### **15.1. Consideraciones generales sobre el contrato.**

#### **15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

#### **15.1.2 Causas imputables a la Convocante.**

Si por causas imputables a la convocante, el licitante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### **15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato.**

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el licitante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de ser distinto al país de origen, sus equivalentes.

#### **15.1.4 Modificación al contrato.**

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la prestación de los servicios vigentes que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

### **15.2 Formalización del contrato.**

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### **15.3 Cláusulas No Negociables.**

Ninguna de las Cláusulas establecidas en el Contrato que al efecto se suscriba, podrá ser negociable.



## 15.4 Garantía

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

### 15.4.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada, e incluir el número de contrato, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante**, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá cumplir con lo estipulado en el **ANEXO TRECE** de las presentes Bases; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

**“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.**

**“La fianza estará vigente hasta que concluyan todos los procedimientos administrativos, judiciales, o jurisdiccionales que deriven del cumplimiento del contrato”.**

### 15.4.2 Póliza de responsabilidad civil.

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento, se obliga a presentar a la formalización del contrato respectivo Póliza de Responsabilidad Civil con daños a terceros a la firma del contrato que al efecto se celebre, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, misma que deberá cubrir como mínimo el importe máximo adjudicado. Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la firma del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado, se compromete a que en caso que durante la vigencia del contrato respectivo, se origine un siniestro derivado de la presentación de los servicios contratados, que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil presentada, este se obliga a cubrir y a garantizar el excedente de los daños causados.

Lo anterior, con la finalidad de amparar la pérdida, daños y/o perjuicios ocasionados a todas y cada una de las unidades relacionadas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0001.



### 15.4.3 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, **y un mes posterior al vencimiento de la garantía de los servicios que es de 3 meses.**

### 15.4.4 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 16.2 de estas bases.

## 15.5. Pagos.

### 15.5.1 Anticipos.

Para la adjudicación de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no se otorgará anticipo alguno.**

### 15.5.2 Condiciones de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de los servicios los cubrirá el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Control Presupuestal; para que el pago proceda, dicha factura debe estar válida por la Gerencia de Servicios Generales y avalada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, áreas adscritas al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el prestador de servicios presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos [adquis\\_m@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_m@ste.cdmx.gob.mx) y [adquis\\_o@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_o@ste.cdmx.gob.mx) y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

El licitante adjudicado deberá enviar las facturas correspondientes a los servicios prestados y avalados por la convocante.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el licitante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.



### 15.5.3 Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar a la Convocante las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 56, fracción XV de su Reglamento.

## 16 Sanciones

### 16.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y al numeral 5.13 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

En caso de que el licitante adjudicado no realice de manera oportuna los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional en el plazo establecido, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los servicios no prestados, por cada día natural del incumplimiento, computados a partir del día natural siguiente en que venza el plazo.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

### 16.2. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A) Con fundamento en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 del mismo ordenamiento legal, así como en el artículo 49 fracción XV la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

## 17. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante, así como proporcionar una dirección de correo electrónico para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.



**18. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Se establece a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como a la aplicación de manera supletoria del Código Civil para el Distrito Federal vigente y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciar a la que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022**

Atentamente

**Jorge Sosa García**

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el  
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México



# A N E X O S



## ANEXO UNO

### ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"  
(PRECOMPROMISOS 2023)

Fecha de corte: 07 de diciembre de 2022

Fecha de liberación: 26 de diciembre de 2022

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.- Part.
1	SV0001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Características y alcances del servicio de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. <b>SIN-GSG-SV0001</b> .	Servicio	1	2/1

#### Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

- 1) El Participante deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances del servicio ofertado, con lo cual compruebe el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en la Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**.
- 2) El Participante deberá integrar en su Propuesta Técnica currículum de su empresa, mediante el cual acredite, que cuenta con la experiencia, infraestructura, equipo y personal debidamente capacitado, para la Prestación del Servicio de Limpieza Integral conforme a lo dispuesto en la Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**, debiendo integrar los siguientes documentos:
  - a) Descripción de trabajos previos y archivo fotográfico en la Prestación de Servicios de Limpieza.
  - b) Original y Copia para cotejo o Copia certificada ante Notario Público de dos contratos cuyo objeto corresponda con la Prestación del Servicio de Limpieza, con una antigüedad no mayor a dos años, así como carta de satisfacción emitida por los respectivos clientes.
  - c) Original y copia para cotejo o bien copia certificada ante Notario Público, del Certificado o documento mediante el cual acredite que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad relacionado con la prestación de Servicios de Limpieza y Desinfección de Instalaciones del Sector Público, Industrial y Comercial en términos de la norma **NMX-CC-9001-INMC-2015 (ISO 9001:2015)** o equivalente.
- 3) El Participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Conoce y acepta las sanciones que serán aplicables para el caso de incumplimiento a la Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001 (numeral 7)**.
  - b) Empleará únicamente materiales y productos nuevos y originales, acorde a lo establecido en el **Anexo 4** de la Especificación Técnica **SIN-GSG-SV0001**.
  - c) En caso de resultar adjudicado seguirá todos los procedimientos de limpieza establecidos en el **Anexo 2** de la Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**.
  - d) En caso de resultar adjudicado, entregará a la firma del contrato, póliza de seguro de Responsabilidad Civil, la cual deberá estar vigente durante el periodo de ejecución del Servicio y amparará cualquier daño material y/o humano ocasionado durante la presentación del mismo.
- 4) El Participante deberá integrar en su Propuesta Técnica un listado de los materiales solicitados en el **Anexo 4** en el cual deberá indicar la marca y presentación de los productos a suministrar, debiendo además presentar de forma impresa las fichas técnicas de dichos productos.

*[Firma manuscrita]*



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"  
(PRECOMPROMISOS 2023)

Fecha de corte: 07 de diciembre de 2022

Fecha de liberación: 26 de diciembre de 2022

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

- 5) La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, así como los establecidos en la especificación técnica No. **SIN-GSG-SV0001** será motivo de incumplimiento técnico.

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Ing. Jonathan Verazaluce Silva  
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Taiset Trejo Santos  
Gerente de Servicios Generales



Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022.

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GSG-SV0001

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Ing. Jonathan Verazaluce Silva  
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Taiset Trejo Santos  
Gerente de Servicios Generales



Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

## 1. OBJETIVO

Establecer las condiciones mínimas y los lineamientos generales que deberán observarse para la contratación y prestación del **Servicio de Limpieza Integral (El Servicio)**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza las instalaciones, líneas del Cablebús, Trenes Ligeros y Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (**STE**) para garantizar las condiciones de higiene e imagen adecuadas para la prestación del servicio.

## 2. ALCANCES DEL SERVICIO

Realizar la limpieza integral mediante la integración de los recursos humanos, insumos y materiales que garanticen, sin limitación alguna, las labores de limpieza en:

- 2.1. Bienes inmuebles del **STE** (Edificios, depósitos, talleres, etc.).
- 2.2. Infraestructura de la Red de Cablebús L1 y L2.
- 2.3. Infraestructura de la Red de Trolebuses (Terminales de las Líneas 1-9, Trolebuses y estaciones Trolebús Elevado).
- 2.4. Infraestructura de la Red de Tren Ligero.
- 2.5. Material rodante (Trenes Ligeros).

Las ubicaciones de los bienes inmuebles, la infraestructura de la red de servicio del **STE**, así como los días de recolección de basura se indican en el **Anexo 1** de la presente Especificación Técnica.

## 3. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INTEGRAL

### 3.1. LIMPIEZA A BIENES INMUEBLES DEL STE (EDIFICIOS, DEPÓSITOS, TALLERES, ETC.)

Se deberá realizar de **lunes a sábado**, incluyendo días festivos en un horario de **7:00 a 15:00 horas**, considerando una hora para tomar alimentos (12:00 a 13:00 horas), en todas las áreas que indique la Subgerencia de Servicios, se deberá considerar tres niveles de limpieza de acuerdo con lo que se describe a continuación, así como otras actividades que determine necesarias la Subgerencia de Servicios:

#### 3.1.1. LIMPIEZA DIARIA:

- Barrer y limpiar inmuebles, oficinas, escaleras, patios, paredes, estacionamientos, áreas verdes, áreas recreativas.
- Lavar y trapear pisos.
- Limpiar vidrios y ventanas (interior), cancelas, puertas, mobiliario y equipos de oficina (escritorios, sillas, cuadros, computadoras, impresoras, teléfonos, ventiladores, despachadores de agua, extintores, etc.)
- Limpiar y vaciar cestos y tambos de basura (colocar bolsas de basura nuevas).
- Limpiar, desinfectar y aromatizar baños.
- Recolectar y retirar la basura, hojas secas y desechos de poda acumulado.

#### 3.1.2. LIMPIEZA SEMANAL:

- Aspirar alfombras.
- Lavar y desmanchar (pulido) pisos cubiertos.

#### 3.1.3. LIMPIEZA MENSUAL:

- Barrer y lavar patios de talleres y fosas de mantenimiento.
- Lavado profundo y desinfección de dormitorios, baños, vestidores, regaderas y vapor (Quitar sarro y desinfectar).
- Lavar ventanas y vidrios (exterior). El Prestador del Servicio será responsable de proporcionar los andamios, extensiones, columpios, equipo de seguridad, así como emplear personal debidamente capacitado para realizar los trabajos de altura en edificios de más de una planta de altura, quienes deberán estar acreditados o contar con el estándar de competencia **EC1183**, documentos que deberán de presentarse a la Subgerencia de Servicios previo a ejecución de los trabajos.

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

Página 2 de 17

S. INGENIERÍA

F.ING.2B

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E. T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx



Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

- Limpiar canaletas y rejillas de drenaje en estacionamientos.
- Limpieza profunda al Archivo de Concentración, lavado de pisos, techo de lámina, paredes, limpieza semihúmeda de muebles y cajas, así como aspirado de cajas.

### 3.2. LIMPIEZA A INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CABLEBÚS LÍNEAS 1 Y 2

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos en **dos turnos**, el primero en un horario de **6:30 a 14:30** horas y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**, en todas las áreas que indique la Subgerencia de Servicios y de acuerdo con lo siguiente:

#### 3.2.1. LIMPIEZA NOCTURNA A ESTACIONES

Se deberá realizar **semanalmente** en todas las estaciones, al término del servicio en un horario de **21:30 a 4:30** horas, en cada una de las terminales y estaciones indicadas en el **Anexo 1**, y en las áreas que indique la Subgerencia de Servicios para lo cual deberá considerar las actividades y procedimiento de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica, en todas las áreas que indique la Subgerencia de Servicios.

#### 3.2.2. LIMPIEZA NOCTURNA A CABINAS

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos, al término del servicio en un horario de **00:00 a 4:30 horas**, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimiento de limpieza descritos en el **Anexo 1** de la presente Especificación Técnica.

### 3.3. LIMPIEZA A INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TROLEBUSES (TROLEBUSES, Y ESTACIONES DE TROLEBÚS ELEVADO)

#### 3.3.1. LIMPIEZA DIARIA DE TERMINALES DE TROLEBUSES

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos en dos turnos, el primero en un horario de **6:30 a 14:30** horas y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**, en cada una de las terminales indicadas en el **Anexo 1**, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimiento de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

#### 3.3.2. LIMPIEZA DIARIA DE TROLEBUSES EN TERMINALES

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos en **dos turnos**, el primero en un horario de **6:30 a 14:30** horas y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**, esta se tendrá que realizar a la llegada de los Trolebuses a las Terminales indicadas en el **Anexo 1**, considerando las actividades y procedimientos de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

#### 3.3.3. LIMPIEZA DE ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 10 (TROLEBÚS ELEVADO)

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos, en **dos turnos**, el primero de **6:30 a 14:30 horas**, considerando una hora para tomar alimentos (12:00 a 13:00 horas), y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**, en cada una de las terminales y estaciones del Trolebús Elevado indicadas en el **Anexo 1**, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimiento de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

#### 3.3.4. LIMPIEZA PROFUNDA NOCTURNA DE LA LÍNEA, ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 10 (TROLEBÚS ELEVADO)

Se deberá realizar a lo largo de la línea, terminales y estaciones del Trolebús Elevado indicadas en el **Anexo 1**, de forma **quincenal**, al término del servicio en un horario de **24:00 a 5:30 horas**, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimientos de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

Página 3 de 17

S. INGENIERÍA

F.ING 28

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

### 3.4. LIMPIEZA A INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TREN LIGERO

#### 3.4.1. LIMPIEZA DE ESTACIONES Y TERMINALES

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos en **dos turnos**, el primero en un horario de **7:00 a 15:00 horas** y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**, en cada una de las terminales y estaciones indicadas en el **Anexo 1**, y en las áreas que indique la Subgerencia de Servicios, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimiento de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

### 3.5. LIMPIEZA MATERIAL RODANTE (TRENES LIGEROS)

#### 3.5.1. LIMPIEZA DIARIA A TRENES LIGEROS EN TERMINALES

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos, en dos etapas, conforme a las actividades y procedimientos de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

- **Etapas 1.** A la llegada de los Trenes Ligeros a las Terminales de **Tasqueña** y **Xochimilco** en dos turnos, el primero en un horario de **7:00 a 15:00 horas** y el segundo de **15:00 a 22:30 horas**.
- **Etapas 2.** Para los Trenes Ligeros en el Depósito de Huipulco, en un turno de **09:30 a 17:30 horas**.

#### 3.5.2. LIMPIEZA PROFUNDA DIARIA DE TRENES LIGEROS EN EL DEPOSITO HUIPULCO

Se deberá realizar de **lunes a domingo**, incluyendo días festivos, al término del servicio en un horario de **21:30 a 4:30 horas**, en el "**Depósito Huipulco**" a **uno o dos trenes**, para lo cual deberá considerar las actividades y procedimientos de limpieza descritos en el **Anexo 2** de la presente Especificación Técnica.

## 4. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

La cantidad de personal de limpieza necesario para la Prestación del Servicio, se deberá distribuir de acuerdo con lo siguiente (**Tabla 1**), la Gerencia de Servicios Generales podrá hacer la redistribución del personal en el momento que sea necesario, y de acuerdo a las necesidades del **STE**.

**Tabla 1.** Distribución y cantidad necesaria de personal de limpieza.

Unidad administrativa	Cantidad de Personal
Bienes inmuebles del <b>STE</b> (Edificios, depósitos, talleres, etc.).	51
Infraestructura de la Red de Cablebús L1 y L2.	101
Infraestructura de la Red de Tren Ligero.	44
Infraestructura de la Red de Trolebuses (Terminales, Trolebuses, Líneas 1-9 y estaciones del Trolebús Elevado).	90
Material rodante (Trenes Ligeros).	30
<b>Total</b>	<b>316</b>

## 5. LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 5.1 La Prestación del Servicio deberá realizarse de conformidad con la vigencia establecida en el contrato que para tal efecto se emita. Durante la vigencia de dicho contrato, el Prestador del Servicio deberá garantizar la prestación de "**El Servicio**" de conformidad con los alcances establecidos en la presente Especificación Técnica y sus Anexos.
- 5.2 Previo a la presentación de su Propuesta Técnica el Participante deberá asistir a una visita física a las instalaciones indicadas en el **Anexo 1**, para realizar un reconocimiento de las áreas. Esto con el objetivo de que considere los trabajos y materiales necesarios para la correcta Prestación del Servicio.

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dci\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 4 de 17

F.ING 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

- 5.3 La Gerencia de Servicios Generales a través de la Subgerencia de Servicios será la responsable de verificar y validar que el Servicio se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la presente Especificación Técnica. Además, será encargada de dar todas las facilidades al Prestador del Servicio para la ejecución de este.
- 5.4 El Prestador del Servicio deberá entregar, previo al inicio de la Prestación del Servicio, a la Subgerencia de Servicios para su aprobación un programa y cronograma de trabajo, donde establezca cuando menos el personal asignado a cada área de trabajo, cantidad de turnos a efectuarse, así como los trabajos a realizar.
- 5.5 El Prestador del Servicio previo al inicio de la prestación del servicio, deberá designar un coordinador general de "El Servicio" y un supervisor por cada unidad administrativa indicadas en el **Anexo 1**, por lo que deberá entregar el listado con el nombre, número telefónico, correo electrónico y actividades de dicho personal, a la Subgerencia de Servicios, para el correcto seguimiento y coordinación de las actividades durante el periodo de Prestación del Servicio.
- 5.6 Para el caso de los trabajos nocturnos el Prestador del Servicio deberá asignar un supervisor nocturno por unidad administrativa (cuando le aplique), que sea responsable de coordinar las actividades de dichos trabajos.
- 5.7 Con el propósito de que el Prestador del Servicio conozca el procedimiento que se seguirá para coordinar acciones, se convocará a una reunión previo al inicio de la prestación del servicio, con la finalidad de establecer la forma de supervisión, evaluación y soporte administrativo para validación, sanciones, tramite y pago de facturas correspondientes.
- 5.8 Para efectos de supervisión y control de asistencia, el Prestador del Servicio deberá entregar a la Subgerencia de Servicios previo al inicio de la Prestación del servicio, la plantilla del personal que realizará las actividades de limpieza integral descritas en la presente Especificación Técnica. Dicha plantilla deberá ser entregada mensualmente y actualizada al día siguiente hábil de que sucedan movimientos de baja o alta de personal por parte del Prestador del Servicio.
- 5.9 El Prestador del Servicio deberá garantizar que todo su personal se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que cuente con las prestaciones establecidas por Ley, mientras se encuentren proporcionando "El Servicio", para lo cual, deberá entregar a la Subgerencia de Servicios:
  - Relación de sus trabajadores asignados para la prestación del servicio, acompañado de copia de la Constancia de Vigencia de Derechos que emite el IMSS de cada uno de los mismos, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. Posteriormente, de manera mensual dentro de los primeros 18 días de cada mes, deberá entregar la comprobación del pago de las aportaciones generado a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) por el total de los trabajadores asignados.
  - Listado de movimientos de alta o baja del personal asignado para la prestación del servicio, el cual deberá ser entregado a la Subgerencia de Servicios, en un plazo no mayor a dos días hábiles, integrando para el caso de movimientos de alta, la Constancia de Vigencia de Derechos que emite el IMSS.
- 5.10 El Prestador del Servicio deberá respetar y cumplir con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, de la misma forma no deberá exceder del 10% del total de trabajadores asignados, que sean mayores de 65 años y/o jubilados, por ninguna razón deberá asignar menores de edad.
- 5.11 Será responsabilidad del Prestador del Servicio que el personal de limpieza se encuentre debidamente capacitado para el correcto desarrollo de sus actividades.
- 5.12 El Prestador del Servicio será responsable de proporcionar a todos sus empleados, desde el primer día de labores y hasta la culminación del contrato, todas las prendas, uniformes con logotipos de la empresa (bata, overol o casaca y pantalón), identificaciones (gafete laminado), materiales, utensilios y equipos de seguridad (botas, guantes, cascos, guantes de carnaza, chalecos reflejantes, arneses, etc.), necesarios para realizar las actividades de limpieza solicitadas en la presente Especificación Técnica y en sus anexos, debiendo garantizar el cumplimiento de lo establecido en la norma **NOM-017-STPS-2008** "Equipo de Protección Personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo".

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 5 de 17

F.INS 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

- 5.13 Al ingreso o salida de alguna de las unidades administrativas del **STE** indicadas en el **Anexo 1**, el personal del Prestador del Servicio, será sujeto de una revisión en mochilas y bolsas por parte del personal de vigilancia, esto para evitar la introducción de bebidas embriagantes o la sustracción de materiales y herramientas. Se procederá conforme a la ley a la(s) persona(s) que sea(n) sorprendida realizando esta acción.
- 5.14 El personal de limpieza deberá estar debidamente capacitado de acuerdo a las actividades que le sean asignadas y de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica **SIN-GSG-SV0001**, para lo cual deberá presentar las constancias de capacitación correspondientes, cuando así lo requiera la Gerencia de Servicios Generales. En caso de que el personal no esté capacitado para realizar los trabajos asignados, el Prestador del Servicio deberá proporcionar la capacitación correspondiente, a través de una unidad de capacitación que cuente con experiencia comprobable, de la misma forma, el Prestador del Servicio deberá entregar copia de la constancia de capacitación otorgada a su personal, a la Gerencia de Servicios Generales.
- 5.15 El Prestador del Servicio se obliga a proporcionar al **STE** los materiales y herramientas de limpieza establecidos en el **Anexo 4**, en las cantidades, proporciones y periodicidad establecidos, dichos materiales deberán apegarse estrictamente a las normas de control ambiental y contaminación de conformidad con la(s) ley(es) y el reglamento(s) en materia. Dichos materiales deberán ser entregados mensualmente a los trabajadores del Prestador del Servicio en coordinación con la Subgerencia de Servicios y quedar registrado en una bitácora, la cual deberá estar firmada por el trabajador, el Prestador del Servicio y la Subgerencia de Servicios, este último se quedará con copia de dicha bitácora.
- 5.16 El Prestador del Servicio será responsable del traslado de personal, desechos, materiales y/o equipos necesarios para la correcta prestación del servicio en cada una de las unidades administrativas indicadas en la **Anexo 1**.
- 5.17 El STE podrá asignar en cada una de las unidades administrativas (**Anexo 1**) un espacio físico al Prestador del Servicio, para que este instale una caseta o bodega (de acuerdo con el espacio disponible), para resguardo del material y equipo de limpieza (**Anexo 4**), así como para el resguardo temporal de sus empleados, dichas casetas o bodegas deberán estar debidamente identificadas con logotipos institucionales del **STE**, de la misma forma deberán contar con las condiciones adecuadas, de seguridad e higiene.
- 5.18 El Prestador del Servicio deberá comprobar el cumplimiento de la recolección de basura, de acuerdo a los días establecidos en la **Anexo 1**, para lo cual entregará de manera mensual, copia de la bitácora a la Subgerencia de Servicios, donde se establezca el día, la hora y el lugar de recolección, la información plasmada en dicha bitácora, se corroborará con las bitácoras de acceso de las diferentes unidades administrativas, en el caso de las estaciones de Trolebús la confirmación será por parte de los Jefes de Terminal.
- 5.19 Será responsabilidad del Prestador del Servicio la separación, selección y clasificación de la basura generada de acuerdo al tipo de material que la compone, ya sea orgánica, inorgánica, reciclable o no reciclable y de manejo especial, la cual se encontrará concentrada en las unidades administrativas descritas en el **Anexo 1** de la presente Especificación Técnica. De igual forma el Prestador del Servicio deberá realizar el retiro de residuos orgánicos de poda, 2 veces por semana.
- 5.20 El Prestador del Servicio deberá atender lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos de la CDMX, el Prestador del Servicio deberá de disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal en cada unidad administrativa (**Anexo 1**) para los residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al destino final.
- 5.21 El Prestador del Servicio deberá dar a conocer a sus trabajadores, previo al inicio de la Prestación del Servicio, los lineamientos de conducta descritos en el **Anexo 3** que deberán seguir durante las horas de servicio en las instalaciones del STE.
- 5.22 Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el personal realice sus actividades de trabajo bajo la influencia de alcohol o de alguna sustancia psicotrópica. En tal supuesto la Subgerencia de Servicios notificará al Prestador del Servicio y en su caso se realizarán las pruebas correspondientes. En caso de que los resultados de las pruebas sean positivos para el consumo de sustancias, se solicitará la baja en forma definitiva del personal.

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**  
S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingenieria\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 6 de 17

F JNG 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

- 5.23 Quedará estrictamente prohibido recontractar a personal que, por alguna razón debidamente justificada haya sido dado de baja.
- 5.24 Todas las gestiones administrativas que el Prestador del Servicio deba realizar con su personal, deberán realizarse fuera del horario de Prestación del Servicio.
- 5.25 El Prestador del Servicio deberá dar atención inmediata a cualquier observación o queja que efectúen los representantes o titulares de las unidades administrativas, a través de la Gerencia de Servicios Generales y/o Subgerencia de Servicios, relacionadas con la calidad del servicio y/o la disciplina del personal durante la ejecución de sus labores.

**6. CONTROL Y REGISTRO DE ASISTENCIA**

- 6.1 El personal de limpieza deberá firmar en los controles de acceso de las unidades administrativas, el inicio su turno y conclusión de este, los formatos de asistencia serán proporcionados por la Subgerencia de Servicios. La omisión en la firma de entrada o de salida será considerada como inasistencia. La Subgerencia de Servicios concentrará la información para los trámites administrativos correspondientes. Los formatos de asistencia proporcionados por el STE no representarán en ningún caso relación laboral con el personal de limpieza.
- 6.2 El Prestador del Servicio deberá evitar en todo lo posible los cambios del personal y las inasistencias, cuya ocurrencia dañe al Organismo, por lo que deberá mantener al 100% la plantilla del personal requerida, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones indicadas en el **punto 7** de la presente Especificación Técnica.

**7. SANCIONES**

Los controles de asistencia y reportes generados por la Subgerencia de Servicios, serán la base para determinar las causas o motivos de incumplimiento durante la prestación de **El Servicio**, así como de las sanciones aplicables al Prestador del Servicio, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

Tabla 2.- Incidencias y porcentajes de sanción por incumplimientos en la Prestación del Servicio.	
No.	Sanciones
1.	Ante cualquier inasistencia por parte del personal de limpieza, se descontará al 100% el(los) turno(s) no laborado(s), adicionalmente se aplicará una sanción equivalente al 10%, calculada sobre el valor total del(los) turno(s) no laborado(s).
2.	Para el caso de que el personal de limpieza no utilice el uniforme completo, no cuente con la identificación, o no cuente con los materiales, herramientas utensilios y equipos de seguridad, proporcionados por el Prestador del Servicio de acuerdo a lo establecido en el <b>punto 5.12</b> de la presente Especificación Técnica, se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.
3.	Por no realizar la separación, selección, clasificación y recolección de la basura y/o residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en la presente Especificación Técnica, se aplicará una sanción equivalente al 15% sobre el valor total de la factura correspondiente.
4.	Por no entregar los materiales, equipos o herramientas solicitados en el <b>Anexo 4</b> , en el tiempo establecido o en cantidades insuficientes respecto a lo solicitado, se aplicará una sanción equivalente al 20% sobre el valor total de la factura correspondiente.
5.	Incumplir con el reglamento de conducta <b>Anexo 3</b> se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el <b>numeral 1</b> de la presente tabla.
6.	Causar daños a bienes, instalaciones y/o equipos, de forma intencional, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el <b>numeral 1</b> de la presente tabla. Adicionalmente se deberá realizar la reposición o reparación de los bienes dañados a satisfacción del <b>STE</b> .
7.	Por no presentar la documentación correspondiente al alta y pago de la cuota IMSS, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el <b>numeral 1</b> de la presente tabla. Adicionalmente se aplicará una sanción equivalente al 20% sobre el valor total de la factura correspondiente.



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

### ANEXO 1

Ubicaciones de las unidades administrativas y estaciones de las bienes inmuebles e infraestructura del STE:

2.1 Bienes inmuebles del STE.		
Unidad Administrativa	Dirección	Días establecidos para la recolección de basura
Depósito "Tetepilco"	* Municipio Libre 402 Oriente, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, CDMX.	Lunes, miércoles, viernes y sábado
Depósito "Aragón"	* Avenida 503 y Avenida 510, (Entre Norte 94 y Puente Catana), Col. San Juan Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	
Depósito "Huiapulco"	* Calzada de Tlalpan s/n, (Glorieta Huiapulco), Col. San Lorenzo Huiapulco, Alcaldía Tlalpan, CDMX.	Martes, jueves, sábado y domingo
Depósito "Santa Marta"	* Ermita Iztapalapa s/n, Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, CDMX	
Puesto Central de Control (P.C.C.)	* Eje Central Lázaro Cárdenas s/n Esquina con Miguel Laurent, Col. Letrán-Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.	Lunes, miércoles, viernes y sábado
Oficinas "Xochimilco"	* Cuauhtémoc No 50, Barrio de San Pedro, Alcaldía Xochimilco, CDMX.	

2.2 Infraestructura Cablebús L1 y L2.		
Unidad Administrativa	Dirección	Días establecidos para la recolección de basura
Cablebús Línea 1	* Terminal Indios Verdes * Estación Santa María Ticomán * Estación La Pastora * Estación Campos Revolución * Estación Tlalpexco * Terminal Cuauhtepc	Lunes, miércoles, viernes y sábado
Cablebús Línea 2	* Terminal Constitución de 1917 * Estación Quetzalcóatl * Estación Las Torres Buenavista * Estación Xalpa * Estación Lomas de la Estancia * Estación San Miguel Teotongo * Terminal Santa Marta	



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

2.3 Infraestructura de la Red de Tren Ligero		
Unidad Administrativa	Dirección	Días establecidos para la recolección de basura
Estaciones y terminales del Tren ligero	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Terminal Taxqueña</li> <li>* Estación Las Torres</li> <li>* Estación Ciudad Jardín</li> <li>* Estación La Virgen</li> <li>* Estación Xotepingo</li> <li>* Estación Nezahualpilli</li> <li>* Estación Registro Federal</li> <li>* Estación Textitlán</li> <li>* Estación El Vergel</li> <li>* Estación Estadio Azteca</li> <li>* Estación Huipulco</li> <li>* Estación Xomali</li> <li>* Estación Periférico</li> <li>* Estación Tepepan</li> <li>* Estación La Noria</li> <li>* Estación Huichapan</li> <li>* Estación Francisco Goitia</li> <li>* Terminal Xochimilco</li> </ul>	Martes, jueves, sábado y domingo

2.4 Infraestructura de la Red de Trolebuses (Terminales de las Líneas 1-9, Trolebuses y estaciones de Trolebús Elevado)		
Unidad Administrativa	Dirección	Días establecidos para la recolección de basura
Terminales Trolebuses	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Terminal Taxqueña.</li> <li>* Terminal del Norte.</li> <li>* Terminal Dr. Pascua.</li> <li>* Terminal Chapultepec.</li> <li>* Terminal Pantitlán.</li> <li>* Terminal Sur 73.</li> <li>* Terminal Mixcoac.</li> <li>* Terminal CU.</li> <li>* Terminal Hidalgo.</li> <li>* Terminal San Felipe de Jesús.</li> <li>* Terminal Puerto Aéreo.</li> <li>* Terminal Metro El Rosario</li> <li>* Terminal Politécnico.</li> <li>* Terminal Tláhuac.</li> <li>* Terminal Metro Chapultepec.</li> <li>* Terminal Villa de Cortes.</li> </ul>	Lunes, miércoles, viernes y sábado
Trolebús Elevado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Terminal Constitución de 1917</li> <li>* Estación Tulipán</li> <li>* Estación Deportivo Santa Cruz</li> <li>* Estación Meyehualco</li> <li>* Estación Papalotl</li> <li>* Estación Aztahuacán</li> <li>* Estación Atzintli</li> <li>* Estación Iztahuatzín</li> <li>* Estación Tecoloxtitlán</li> <li>* Estación Acatitlán</li> <li>* Terminal Acahualtepec</li> </ul>	Martes, jueves, sábado y domingo



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

## ANEXO 2

Actividades y procedimientos de limpieza para los bienes inmuebles e infraestructura del STE.

LIMPIEZA A LA RED DE CABLEBÚS L1 Y L2	
LIMPIEZA NOCTURNA A ESTACIONES	
Actividades	Procedimientos
Retiro de leyendas, grafitis, pintas, etc.	➤ Se deberá utilizar un trapo de microfibra y líquido quita manchas o alcohol isopropílico.
Limpieza del piso, guía táctil y rejillas de drenaje	➤ Se realizará el barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada. ➤ Limpieza de la guía táctil con líquido desengrasante. ➤ Trapear el piso con una mezcla de desinfectante y aromatizante.
Limpieza de elementos de señalización, luminarias y pasamanos.	➤ Se realizará la limpieza con un trapo de microfibra adicionado con una mezcla de desinfectante y aromatizante.
Limpieza de cristales	➤ Se realizará la limpieza utilizando cepillos y/o esponjas con líquido limpiavidrios para eliminación de suciedad. ➤ Posteriormente se secarán con un trapo de microfibra. ➤ En caso de requerirse, se deberá considerar el equipo necesario para desarrollar la actividad (andamios, extensiones, arnés, equipo de seguridad, etc.).

LIMPIEZA A LA RED DE CABLEBÚS L1 Y L2	
LIMPIEZA NOCTURNA A CABINAS	
Actividades	Procedimientos
Limpieza exterior de cabina	➤ Se utilizarán mechudos de cerdas cortas naturales y jalador, con una mezcla de agua con shampoo de uso automotriz (todas las ventanas y puertas deberán estar correctamente cerradas para evitar la entrada de agua)
Limpieza de bancas de asientos, puertas, marcos de ventanas, luminarias	➤ Se utilizará trapo de microfibra con desinfectante y aromatizante.
Limpieza de acrílicos	➤ Se utilizará trapo de microfibra con líquido limpia vidrios para eliminación de suciedad. ➤ Se utilizará trapo de microfibra para secado de acrílicos.
Lavado de pisos	➤ Se deberá tallar con cepillo y desengrasante. ➤ Trapeado con mechudo de fibras naturales.
➤ Queda prohibido utilizar hidrolavadoras	

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 10 de 17

F.ING 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

<b>PROCEDIMIENTOS LIMPIEZA A INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TROLEBUSES (TROLEBUSES, TERMINALES LÍNEAS 1-9 Y ESTACIONES DE TROLEBÚS ELEVADO)</b>	
<b>LIMPIEZA DIARIA A TROLEBUSES EN TERMINALES</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza a los Trolebuses a su llegada a las terminales:	
Limpeza del piso, articulación y área de operador	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada.</li> <li>➤ Trapear el piso en forma semi-húmeda con mechudo con una mezcla de desinfectante y aromatizante.</li> </ul>
Limpeza de pasamanos y asientos de pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizara trapo de microfibra semi-húmedo con desinfectante y aromatizante.</li> </ul>
Limpeza de cristales de ventanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra semi-húmedo con Líquido limpiavidrios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se precisa que, debido a la programación en la operación de los Trolebuses, existe un intervalo de salida entre los 2 y 3 minutos entre cada uno de estos, por lo que se requiere que el personal asignado a esta actividad tenga la capacidad física para realizarla de forma rápida y segura.</li> <li>➤ El personal asignado en las Terminales Xochimilco y Taxqueña deberá informar al Jefe de Terminal la hora de salida y entrada para el consumo de sus alimentos, si rebasa la hora señalada se le negará el acceso y se tomará como falta.</li> </ul>	
<b>LIMPIEZA DE TERMINALES LÍNEAS 1-9</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza en las terminales:	
Limpeza del piso	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido en seco de la periferia del andén de la terminal, retirando el total de polvo y basura acumulada con un recogedor</li> <li>➤ Barrido y trapeado del cubículo del Jefe de Terminal</li> </ul>
Limpeza de baño	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lavado del mingitorio y taza de WC en las Terminales</li> <li>➤ Colocación de pastilla clorada en tanque de WC</li> </ul>
Limpeza de cristales en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza con trapo de microfibra a cristales del cubículo del Jefe de Terminal</li> </ul>
<b>LIMPIEZA DE ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 10 (TROLEBÚS ELEVADO)</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza en las estaciones y terminales:	
Limpeza del piso, escalera y rejillas de drenaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada con un recogedor</li> <li>➤ Trapear el piso con mechudo con una mezcla de desinfectante y aromatizante.</li> </ul>
Limpeza de elementos de señalización y pasamanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizara trapo de microfibra con una mezcla de desinfectante y aromatizante</li> </ul>
Limpeza de cristales en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará cepillos y/o esponjas con líquido limpiavidrios para eliminación de suciedad</li> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra para secado de cristales</li> </ul>
<b>LIMPIEZA NOCTURNA DE ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 10 (TROLEBÚS ELEVADO)</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza en las estaciones y terminales:	
Retiro de leyendas, grafitis, pintas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Utilizando trapo de microfibra, mediante líquido desmanchador o alcohol isopropílico</li> </ul>
Limpeza del piso, escalera, guía táctil y rejillas de drenaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada con un recogedor</li> <li>➤ Tallado de guía táctil con desengrasante</li> <li>➤ Trapear el piso con mechudo con una mezcla de desinfectante y aromatizante.</li> </ul>
Limpeza de elementos de señalización, luminarias y pasamanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizara trapo de microfibra con una mezcla de desinfectante y aromatizante</li> </ul>

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**  
S. INGENIERÍA  
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingenieria\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpeza Integral\ET Limpieza Integral  
2023 1.6.docx

Página 11 de 17

F.ING 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

<b>PROCEDIMIENTOS LIMPIEZA A INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TROLEBUSES (TROLEBUSES, TERMINALES LÍNEAS 1-9 Y ESTACIONES DE TROLEBÚS ELEVADO)</b>	
Limpieza de cristales en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará cepillos y/o esponjas con líquido limpiavidrios para eliminación de suciedad</li> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra para secado de cristales</li> <li>➤ Se deberá considerar el equipo (andamios, extensiones, arnés y afin)</li> </ul>

<b>PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA RED DE TREN LIGERO</b>	
<b>LIMPIEZA DE ESTACIONES Y TERMINALES</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza a las estaciones y terminales del Tren Ligero	
Limpieza de pisos, andadores y escaleras de andén, cubículo de vigilancia y casetas de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido y retiro del total del polvo y basura acumulada con un recogedor</li> <li>➤ Trapear el piso con mechudo con una mezcla de limpiador y aromatizante.</li> </ul>
Limpieza de bancas y espectaculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra semi-húmedo con desinfectante y aromatizante</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ *Toda la basura recolectada en cada una de las estaciones y terminales del Tren Ligero deberá ser trasladada al depósito de Huipulco, todas las bolsas de basura que se trasladen a bordo de los trenes, deberán estar correctamente cerradas para evitar malos olores y no deberán presentar escurrimientos, el personal de limpieza que las traslade deberá hacerlo abordando por la última puerta del Tren Ligero y de acuerdo al sentido de circulación del mismo, trasladando una bolsa a la vez</li> </ul>	
<b>LIMPIEZA DIARIA A TRENES LIGEROS EN TERMINALES</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza a los Trenes Ligeros a su llegada a las terminales y patios de servicio en el depósito Huipulco:	
Limpieza del piso de salón de pasajeros, articulación y cabina	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada con un recogedor, incluyendo las guías de puertas, no se deberá dejar basura a las guías de puertas y articulación</li> <li>➤ Trapear el piso en forma semi-húmeda con mechudo con una mezcla de desinfectante y aromatizante.</li> </ul>
Limpieza de pasamanos, asientos de pasajeros y asiento de operador	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra semi-húmedo con desinfectante y aromatizante</li> </ul>
Limpieza de cristales de ventanas, pared divisoria y cristales puertas de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará trapo de microfibra semi-húmedo con Líquido limpiavidrios y en su caso desmanchador para marcas de gotas de agua</li> </ul>
Lavado de Parabrisas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Despegar manualmente el brazo del limpiaparabrisas r</li> <li>➤ Lavado con agua mezclada con shampoo, mechudo con cerdas cortas naturales y jalado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para las actividades que impliquen descender a la zona de vías en la cola de maniobras de la Terminal Tasqueña, el personal de limpieza deberá portar chaleco reflejante y respetar de manera estricta las disposiciones de seguridad establecidas por el <b>STE</b> en la circulación de los Trenes.</li> <li>➤ Queda prohibido verter agua directamente sobre los pisos y cabinas de estos, será responsabilidad del Prestador del Servicio cualquier daño que se ocasione a los Trenes Ligeros propiedad del <b>STE</b> derivado de esta acción.</li> </ul>	

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dci\0. Subgerencia de Ingenieria\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\NET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 12 de 17

F.ING 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

<b>PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA RED DE TREN LIGERO</b>	
<b>LIMPIEZA PROFUNDA DIARIA DE TRENES LIGEROS EN EL DEPÓSITO HUIPULCO</b>	
Se deberán realizarlas siguientes actividades de limpieza a uno o dos Trenes al termino del servicio en el Depósito Huipulco:	
Retiro de leyendas, grafitis, pintas, etc	➤ Con trapo de microfibra y/o algodón industrial, mediante líquido desmanchador o alcohol isopropílico
Limpieza del piso de salón de pasajeros, articulación y cabina	➤ Barrido en seco, retirando el total de polvo y basura acumulada con un recogedor ➤ Aspirado en las guías de puertas y articulación ➤ Trapear el piso en forma semi-húmeda con mechudo con una mezcla de desinfectante y aromatizante.
Limpieza de pasamanos, asientos de pasajeros, pupitre de cabina, asiento de operador, puertas del salón pasajeros, forros de cabina, puerta de cabina, zoclos metálicos, dovelas, luminarias, difusor de ventilación, umbrales, escaleras, palancas de emergencia (KFS), forros en el salón de pasajeros, forros de la articulación, cofre de UEF y cofre de SAE.	➤ Se utilizara trapo de microfibra semi-húmedo con desinfectante y aromatizante
Limpieza de la totalidad de los cristales	➤ Se utilizara trapo de microfibra semi-húmedo con Líquido limpiavidrios y en su caso desmanchador para marcas de gotas de agua
Lavado de carrocería	➤ Se utilizaran mechudos de cerdas cortas naturales y jalador, con una mezcla de agua con shampoo de uso automotriz (todas las ventanas y puertas del tren deberán estar correctamente cerradas para evitar la entrada de agua)
➤ Se colocarán dos pastillas aromatizantes en el interior de cada tren en un lugar estratégico cada quince días. ➤ Queda prohibido verter agua directamente sobre los pisos y cabinas de los Trenes, será responsabilidad del Prestador del Servicio cualquier daño que se ocasione a los Trenes Ligeros derivado de esta acción.	



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

**ANEXO 3**

Lineamientos de conducta que deberá seguir el personal del Prestador del Servicio durante la Prestación de **El Servicio**, en las Instalaciones del **STE**.

<b>Lineamientos de conducta para el personal de limpieza</b>	
a)	No dormir durante las horas de servicio.
b)	No realizar juegos de azar, rifas, tandas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades.
c)	No causar daños intencionales a bienes, instalaciones y/o equipo, así como amenazar la integridad física, la vida o el patrimonio de los empleados del STE.
d)	No causar riñas tanto físicas como verbales.
e)	No ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas.
f)	No cometer delitos tipificados en el código penal o faltas administrativas indicadas en la ley de cultura cívica de la Ciudad de México.
g)	No realizar actividades administrativas (sacar copias, llevar o traer documentación, etc.) o de vigilancia que formen parte de las actividades de los trabajadores del STE.
h)	En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil, asimismo, deberá participar en los simulacros que se realicen.
i)	Dirigirse con respeto hacia los Policías Auxiliares, Operadores, Jefes de Terminal, Personal de Mantenimiento y de Oficinas del STE.
j)	El personal sólo deberá permanecer en las áreas asignadas para la realización de sus actividades, por ningún motivo podrá permanecer en áreas distintas a estas.
k)	No hacer favores a los elementos de la Policía Auxiliar destacados en las Terminales, Jefes de Terminales, Supervisores, Taquilleros o cualquier otro empleado del Organismo que los obligue a abandonar su lugar de trabajo.



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

ANEXO 4

Materiales y herramientas requeridas para la correcta Prestación del Servicio.

MATERIAL DE LIMPIEZA (EL MATERIAL DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MENSUAL)			
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA
1.	Aceite limpiador de pisos en envase de 1 litro, Ref. MOP	LITRO	110
2.	Aceite rojo lustra muebles en envase de 480 ml, Ref. 3 en 1	PIEZA	5
3.	Líquido multiusos en envase de 1 litro, Ref. Ajax armonía	LITRO	61
4.	Jabón limpiador con bicarbonato en envase de 1 litro, Ajax Bicarbonato limón	LITRO	61
5.	Limpiador en polvo en envase de 388 gr, Ref. Ajax Bicloro	PIEZA	42
6.	Aromatizante ambiental continuo (2 aparatos difusores eléctricos y 7 repuestos con 20 ml c/u)	PIEZA	70
7.	Aromatizante en aerosol de 323 gr, Ref. AIR WICK	PIEZA	204
8.	Aromatizante líquido presentación galón de 20 litros	LITRO	1120
9.	Aromatizante líquido presentación en envase de 1 litro, Ref. Fabuloso	LITRO	586
10.	Atomizador de 500 ml reforzado	PIEZA	215
11.	Baldes de plástico sin tapa con capacidad de 20 litros	PIEZA	24
12.	Base para limpiador tipo MOP de 90 cm	PIEZA	258
13.	Bobina de Papel higiénico Jumbo Jr. Hoja doble, color blanco de 180 m x 9 cm	PIEZA	1176
14.	Bolsa natural para basura calibre 300 (90 x 120 cm)	KILOGRAMO	100
15.	Bolsa natural para basura calibre 300 (90 x 60 cm)	KILOGRAMO	100
16.	Bolsa natural tipo camiseta de 44 x 71 cm	KILOGRAMO	50
17.	Bolsa negra para basura calibre 300 (90 x 1.20)	KILOGRAMO	601
18.	Bolsa negra para basura calibre 300 (90 x 60)	KILOGRAMO	363
19.	Bombas destapa caños extra grande	PIEZA	44
20.	Limpiador de metales envase de 200 ml, Ref. Brazo brilla klin	PIEZA	15
21.	Cepillo de cerda suave de mano para cristales	PIEZA	69
22.	Cepillo de empuje o escobeta de piso	PIEZA	149
23.	Cepillo de mano tipo planchan de 6"	PIEZA	47
24.	Cepillo de 19" para pulidora	PIEZA	26
25.	Cepillo triangular reforzado para limpieza de WC	PIEZA	51
26.	Cera líquida para pisos espesa	LITRO	95
27.	Cloro concentrado en envase de 1 litro	LITRO	1970
28.	Cristalizador de chicles en envase de 1 litro	LITRO	42
29.	Cubeta utilitaria de plástico con aza y agarradera capacidad de 10 litros	PIEZA	290
30.	Cubre bocas tricapa tipo quirúrgico	PIEZA	480
31.	Cuña plana	PIEZA	36
32.	Desengrasante concentrado en envase de 20 litros	LITRO	1200
33.	Destapacaños líquido en envase de 946 ml, Ref. Drano Max Gel	LITRO	29
34.	Detergente en polvo presentación bolsa de 1kg	KILOGRAMO	686
35.	Detergente líquido, Ref. Mr. Clean Maestro limpio	LITRO	205
36.	Disco pulidor blanco de 19" para pulidora, Ref. 3M	PIEZA	4
37.	Disco pulidor canela de 19" para pulidora, Ref. 3M	PIEZA	11
38.	Disco pulidor negro de 19" para pulidora, Ref. 3M	PIEZA	12
39.	Disco pulidor verde de 19" para pulidora, Ref. 3M	PIEZA	13
40.	Embudo extragrande de plástico	PIEZA	20
41.	Escoba de abanico Al-160, Ref. Zutam	PIEZA	154
42.	Escoba de mijo de 4 hilos de 11"	PIEZA	34
43.	Escoba de plástico 30 cm de ancho	PIEZA	228

Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0001

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 15 de 17

F.ING 28



Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

MATERIAL DE LIMPIEZA (EL MATERIAL DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MENSUAL)			
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA
44.	Escoba de vara 160 cm mango de madera, desojada deshidrata, terminado en punta de lápiz	PIEZA	131
45.	Espátula de acero rígida de 3" con mango	PIEZA	80
46.	Esponja jumbo, Ref. 3M	PIEZA	60
47.	Estopa de algodón 100% de primera	KILOGRAMO	67
48.	Fibra metálica, Ref. Scotch-brite	PIEZA	190
49.	Fibra negra 0.09 mm x 0.14 mm, Ref. Scotch-brite	PIEZA	115
50.	Fibra verde para uso pesado, Ref. Scotch-brite	PIEZA	248
51.	Franela blanca de 25 cm x 50 cm	METRO	493
52.	Franela roja de 25 cm x 50 cm	METRO	493
53.	Funda para trapeador tipo MOP de 90 cm	PIEZA	258
54.	Guantes de carnaza largos color gris unitalla	PAR	10
55.	Guantes de hule color rojo (reforzado), Ref. Scotch-brite	PAR	1002
56.	Guantes de caucho de butilo de uso industrial de 9"	PAR	31
57.	Guantes de carnaza tacto suave	PIEZA	4
58.	Jabón neutro para manos en barra de 110gr	PIEZA	93
59.	Jalador para piso con bastón de madera de 50cm	PIEZA	66
60.	Jerga para trapear de 25 cm x 50cm	METRO	315
61.	Jícara o bandeja de plástico no. 1 uso rudo	PIEZA	108
62.	Lija de agua grano 220 o 240 de 9" x 11"	HOJA	60
63.	Lustrador de muebles en aerosol de 333 g / 378 ml, Ref. PLEDGE	PIEZA	107
64.	Jalador master para vidrios de 40 cm	PIEZA	153
65.	Mechudo de pabilo de 400 gr con bastón de madera	PIEZA	687
66.	Multilimpiador (multiusos) CONCENTRADO 20L	LITRO	955
67.	Pastilla de cloro de 32gr	PIEZA	510
68.	Pastilla Desodorante media luna para WC de 80gr	PIEZA	420
69.	Pino concentrado en envase de 20 litros	LITRO	210
70.	Plumero telescópico de fibra sintética antiestático	PIEZA	5
71.	Líquido quita sarro en envase de 20 litros	LITRO	40
72.	Líquido quita pintas en envase de 1 litro	KILOGRAMO	55
73.	Recogedor metálico con bastón	PIEZA	178
74.	Repuesto de jabón en espuma para despachador manual de 1000 ml	PIEZA	150
75.	Sanitas (toallas de papel)	PIEZA	
76.	Sellador para piso de vinil	LITRO	10
77.	Señalamiento piso mojado	PIEZA	127
78.	Shampoo para cristales en envase de 20 litros	LITRO	435
79.	Shampoo para manos en envase de 20 litros	LITRO	200
80.	Tapete para mingitorio antisalpicaduras	PIEZA	90
81.	Tela de Microfibra súper afelpada	PIEZA	288
82.	Thinner	LITRO	302
83.	Toalla en rollo 180 m x 19,5 cm	PIEZA	360
84.	Extensión de 1.20 m (para lavado de parabrisas)	PIEZA	106
85.	Líquido limpiador de vidrios en botella de spray de 640 ml, Ref. Windex	PIEZA	320

Especificación Técnica No. **SIN-GSG-SV0001**

S. INGENIERÍA

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingenieria\5. Anexos Finales 2023\A.T. y E.T en revisión\Servicios\Limpieza Integral\ET Limpieza Integral 2023 1.6.docx

Página 16 de 17

F.ING 28



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 26 diciembre de 2022

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA 2023 (EL MATERIAL DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MENSUAL)										
No.	CONCEPTO	UNIDAD	TETEPILCO	TREN LIGERO	ARACÓN	CABLEBÚS	LÍNEAS DE TROLEBÚS	PATIOS Y FOSAS	TROLEBÚS ELEVADO	CANTIDAD TOTAL
1.	Máquina pulidora con base para disco y cepillo	PIEZA	1	1					1	3
2.	Aspiradora industrial	PIEZA	1						2	1
3.	Escalera de tijera altura de 2 m	PIEZA	1						2	1
4.	Escalera Taburete	PIEZA	1	1		2			2	4
5.	Escalera de 4 metros	PIEZA	1						2	1
6.	Escalera de 4 peldaños	PIEZA	1						2	1
7.	Escalera de 8 peldaños	PIEZA	1	2					3	2
8.	Extensión eléctrica de 50 m	PIEZA	1	5	1	4			3	11
9.	Hidrolavadora tipo Karcher industria con recipiente de agua caliente	PIEZA	3	2		2			1	8
10.	Impermeable	PIEZA					38	50	48	88
11.	Carrito transportador de tambos de basura	PIEZA	5	2	1					8
12.	Carretilla para transportar material de limpieza	PIEZA	1	1	1					3
13.	Unidad para basura, capacidad mínima de 3.5 toneladas	PIEZA		1		13			11	25
14.	Araña metálica para jardinería	PIEZA	2		2	4				8
15.	Machete para jardinería	PIEZA	4	2	1	2				9
16.	Pala plana grande	PIEZA	2	2	1	2				7
17.	Pala mediana para jardinería	PIEZA	2	2	1	2				7
18.	Tijera para jardinería	PIEZA	2	2	1	2				7
19.	Mangueras de 20 m con conexiones*	PIEZA	2	2		2		2	2	8
20.	Mangueras de 50 m con conexiones*	PIEZA	2	2		2		2	2	8
21.	Pinza de presión, desarmador de cruz, plano y cinta de aislar plástica.	JUEGO	1	1	1				6	3
22.	Botiquín para primeros auxilios conforme a la norma NOM-020-STPS-1994	PIEZA	1	1	1	2		1	2	8
23.	Botas de hule	PAR	10	4	7	22		5		48
24.	Botas eléctricas	PAR		6				15		21
25.	Cascos de Protección de 5 puntos	PIEZA		4				20		24
26.	Desbrozadora a gasolina para poda	PIEZA	2							2
27.	Diablos para transportar material	PIEZA	2	2	1				2	7
28.	Equipo necesario para lavado de vidrios en partes elevadas: andamios, columpios, cuerdas, cinturón de seguridad, escalera deslizable grande y demás necesario.									

\*En caso de daño (perforación o rotura) se deberá sustituir  
\*\*Las tallas deberán ser acordadas al personal que labore en cada área

Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0001

110\_19\_100\_720.compartida dc10. Subgerencia de Ingeniería y E.T. en revisión

S. INGENIERÍA

Subgerencia de Ingeniería y E.T. en revisión

Servicios Limpieza Integral

Limpeza Integral

Limpeza Integral 2023 1.6.docx

Página 17 de 17

F:ING 28



## ANEXO DOS

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Ciudad de México a XX de mayo de 2022.

### Acreditación de Personalidad Jurídica

<b>Nombre o Razón Social:</b>				
<b>R.F.C.:</b>				
<b>Domicilio calle y número:</b>				
<b>Colonia:</b>			<b>Delegación:</b>	
<b>Código Postal:</b>			<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Correo Electrónico:</b>				
<b>Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</b>			<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>				
<b>Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:</b>				
<b>APELLIDO PATERNO:</b>	<b>APELLIDO MATERNO:</b>	<b>NOMBRE(S)</b>	<b>RFC</b>	<b>CARGO(S)</b>
<b>Descripción del Objeto Social:</b>				
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>				
<b>Nombre del Apoderado o Representante:</b>				
<b>Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>				
<b>Escritura Pública número:</b>			<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>				

C. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-005-2022**, “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**”, a nombre y representación de \_\_\_\_\_.

Ciudad de México a XX de diciembre de 2022.

**Protesto lo necesario.**

**Nombre y firma.**



## ANEXO TRES

### ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a XX de diciembre del 2022.

**STE-CDMX-LPN-005-2022, “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

**(Nombre del representante legal)**, a nombre de (Razón Social del **LICITANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación de los servicios; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud a los servicios solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios prestados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

---

Protesto lo necesario  
Firma del Representante Legal



## ANEXO CUATRO

Ciudad de México. a XX de diciembre del 2022.

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

STE-CDMX-LPN-005-2022, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SV0001 3581	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Características y alcances del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica No. <b>SIN-GSG-SV0001</b> A partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.	Servicio	1

Garantía de los servicios:
Periodo del servicio:
Grado de Integración Nacional:

**NOTA:** El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales del servicio ofertado, es decir, deberán desarrollarla por el servicio completo, con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0001** establecido como **ANEXO UNO** de estas bases, la cual deberán personalizar y hacerla propia hacia su representada.

---

### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO CINCO

Ciudad de México, a XX de diciembre del 2022.

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

STE-CDMX-LPN-005-2022, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SV0001 3581	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Características y alcances del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica No. <b>SIN-GSG-SV0001</b> A partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.	SERVICIOS	1

<b>Subtotal.</b>	\$
<b>Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.</b>	\$
<b>Importe total de la propuesta con número y letra.</b>	\$
<b>La indicación de que los precios serán fijos hasta la prestación total de los servicios.</b>	

**NOTA:** El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Económica del servicio ofertado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO SEIS

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **licitantes** interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Presente**

Licitación Pública Nacional.  
No. **STE-CDMX-LPN-005-2022**, “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”  
HOJA 1 DE 2

**Escrito original, en papel membretado del licitante**, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		



**ANEXO SEIS**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,  
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



## ANEXO SIETE

### FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante de la Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX-LPN-005-2022**, convocada para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**” lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1		Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
2		5ta Ronda					

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO OCHO

### CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a XX de diciembre de 2022

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2022**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2022** convocada para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NUEVE  
CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a XX de diciembre de 2022.

**STE-CDMX-LPN-005-2022, “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**Presente**

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

**COMO ÁREA CONTRATANTE:**

- MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**COMO ÁREA REQUIRENTE:**

- LIC. TAISET TREJO SANTOS.- GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COMO ÁREA TÉCNICA:**

- ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal.



## ANEXO DIEZ

Ciudad de México, a XX de diciembre de 2022.

STE-CDMX-LPN-005-2022, “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

**JORGE SOSA GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

### DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2022**, convocada para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**” manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación del servicio materia de la Licitación Pública Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente, asimismo a mantener la calidad de los servicios del contrato, conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes referida.

### Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



## ANEXO ONCE

### CONSTANCIA DE VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE (Conforme al numeral 5.2.1 de estas Bases de Licitación Pública Nacional)

#### DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>

<b>DOMICILIO:</b>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO:</b>	
<b>DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)</b>	

<b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:</b>

<b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:</b>



**ANEXO DOCE  
FORMATO DE FIANZA**

**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE  
FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS**

**A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ HASTA POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ SIN INCLUIR EL I.V.A., EL SOSTENIMIENTO DE SUS PROPOSICIONES EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, QUE SE CELEBRARÁ CON FECHA \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, PARA OBTENER LA POSIBLE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, PARA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ VIGENCIA MÍNIMA DE TRES MESES, SE OTORGA PARA EL INCUMPLIMIENTO PREVISTO EN LAS BASES NUMERAL 8.1 Y QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- B) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NACIONAL O INTERNACIONAL SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 6) LA CLAVE ALFANUMÉRICA QUE CORRESPONDA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DETERMINADA POR EL **“S.T.E.”**.
- 7) DÍA, MES Y AÑO EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O



PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).

- 9) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.

**ANEXO TRECE**  
**FORMATO DE FIANZA**

**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE**  
**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD**

**A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ HASTA POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL I.V.A., RELATIVO A \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.  
\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ES DECIR PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA **3 (TRES) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS**, Y QUE ÉSTOS HAYAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.
- C) QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.
- D) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- E) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
- G) EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_ PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_.
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE



RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE CONCLUYAN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, O JURISDICCIONALES QUE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

## INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NÚMERO CONSECUTIVO DE CONTRATO DETERMINADO POR EL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- 6) DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
- 7) CON NÚMERO Y LETRA, EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 9) NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. (MTRO. PEDRO ENRIQUE BAZÁN GARNICA, GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS).
- 10) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON PODER NOTARIAL PARA REPRESENTAR AL LICITANTE.
- 11) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.
- 12) CON NÚMERO Y LETRA, LOS DÍAS POR LOS QUE SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 13) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 14) LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE EMPLEARÁ PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



## ANEXO CATORCE

### FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (Relativo al numeral 5.2.2 de estas Bases de Licitación Pública Internacional)

Ciudad de México a XX de diciembre de 2022

**JORGE SOSA GARCÍA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2022  
Contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

Núm.	Referencia	Pregunta
<b>1</b> <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	<b>X.X.XX</b> <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>
Núm.	Referencia	Pregunta
<b>2</b> <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	<b>X.X.XX</b> <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>
Núm.	Referencia	Pregunta
<b>3</b> <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	<b>X.X.XX</b> <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>

Atentamente

(firma)

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante  
Legal**